

DÉJAME VOTAR

CONOZCA SUS DERECHOS COMO VOTANTE

★ TEXAS ★

El 6 de noviembre del 2012 es el Día de las Elecciones
Debe de registrarse para votar
no más tarde del 9 de octubre del 2012

CONSEJOS RAPIDOS PARA VOTANTES

- ★ Revise su estatus en el registro electoral y localice su casilla electoral. Llame al (800) 252-8683 o vaya a la liga: www.votetexas.gov.
- ★ Lleve una identificación a su casilla electoral. Esto puede ser su credencial de elector. Su identificación no tiene que tener una foto.
- ★ Vote en persona antes del día de las elecciones usando la votación anticipada. El período de la votación anticipada empieza el lunes 22 de octubre y termina el viernes 2 de noviembre del 2012. Revise su periódico local o llame a su secretario del condado o al administrador de elecciones para conseguir el horario y ubicación.
- ★ Si usted es elegible, considere hacer uso de la votación anticipada por correo. Si usted vota en las casillas electorales, vaya temprano durante el día para evitar la multitud de última hora.



ACLU

AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION
of TEXAS

Para más información comuníquese con la Secretaría de Estado de Texas al **(800) 252-8683** o a la liga: **www.votetexas.gov** o con la oficina de Protección Electoral al **888-VE-Y-VOTA (888-839-8682)**

www.aclu.org/dejamevotar

¿DEBO MOSTRAR UNA IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR EN TEXAS?

- Si usted vota en persona, debe mostrar su credencial de elector o alguna otra forma de identificación antes de recibir una boleta electoral.
- Las identificaciones aceptadas incluyen:
 - (1) su credencial de elector;
 - (2) su licencia de conducir o una identificación personal que no le permite conducir (aunque no esté vigente);
 - (3) un certificado de ciudadanía de E.U.;
 - (4) un pasaporte de E.U.
 - (5) un certificado de nacimiento; o
 - (6) una copia de servicios urbanos, una declaración de su cuenta de banco, un cheque de gobierno, un cheque de su sueldo o algún otro documento de gobierno que muestre su nombre y su dirección.
- **Su identificación NO tiene que llevar foto.** El año pasado Texas aprobó una ley que decía que los votantes tendrían que mostrar una identificación con foto para votar—pero esa ley no se está aplicando actualmente.
- Si usted va a votar por primera vez y se registró por correo y no incluyó ninguna identificación (como el número de su licencia de conducir) en el formulario cuando se registró para votar, usted debe de mostrar una identificación además de su credencial de elector.
- Si olvidó traer su identificación es mejor que regrese por ella y después vaya a su casilla electoral. De lo contrario tendrá que llenar una boleta provisional que posiblemente no sea contada.